



REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

DECRETO N° **8622** 2015.-

ARICA, 15 DE MAYO DE 2015.-

EXENTO

VISTOS:

- a) Ordinario N° 1254, de fecha 21 de Abril de 2015, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita autorizar programa denominado "COLABORACION CON ENTREGA DE MEDALLAS PARA LA ORGANIZACIÓN DEPORTIVA CLUB DE ATLETAS SENIOR ARICA "C.A.S.", EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL CAMPEONATO ZONAL DE ATLETISMO "MASTER 2015".
- b) Memorándum N° 627, de fecha 07 de Mayo de 2015, de la Secretaría Comunal de Planificación que informa disponibilidad presupuestaria.
- c) Registro N° 8167, de fecha 08 de Mayo de 2015, de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE el programa denominado "COLABORACION CON ENTREGA DE MEDALLAS PARA LA ORGANIZACIÓN DEPORTIVA CLUB DE ATLETAS SENIOR ARICA "C.A.S.", EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL CAMPEONATO ZONAL DE ATLETISMO "MASTER 2015", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.- NOMBRE	: COLABORACIÓN EN LA ENTREGA DE MEDALLAS PARA LA ORGANIZACIÓN DEPORTIVA CLUB DE ATLETAS SENIOR ARICA "C.A.S", EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CAMPEONATO ZONAL DE ATLETISMO "MASTER 2015".
1.2.-EJECUTA	: Ilustre Municipalidad de Arica; DIDECO; Departamento de Asesoría Técnica.
1.3.-FECHA	: Abril – Julio de 2015.
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1.- LEGAL	: La ilustre Municipalidad de Arica, en su rol de promover la integración y la participación de sus diferentes grupos sociales, a fin de fortalecer el desarrollo de la comunidad en sus diversas aspiraciones e intereses, ha programado el apoyo en la adquisición de medallas para la premiación del Campeonato Zonal de Atletismo Master 2015.Dicho apoyo se encuentra enmarcado en las disposiciones del Artículo 4, letras e) y l) de la ley 18.695. que dice relación en el desarrollo de actividades relacionadas con el fomento del deporte y la recreación y el desarrollo de actividades de interés común.
2.2.- DESCRIPCIÓN	: El Programa propone brindar apoyo al Club de Atletas Seniors de Arica en la organización del Campeonato Zonal de Atletismo Master Arica 2015. En lo que respecta a la entrega de medallas para la etapa de premiación a los participantes que logren las mejores marcas en cada categoría a fin de concretar las respectivas participaciones en el torneo Master Nacional. El Campeonato Zonal de Atletas Master está compuesto por delegaciones de Atletas de 30 a 90 años de edad, provenientes de las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta y Coquimbo.
III.-OBJETIVO:	
Contribuir al desarrollo del deporte en las generaciones mayores, mediante el apoyo con medallas en la etapa de premiación del Campeonato Zonal de Atletismo Master Arica 2015.	

IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS:									
4.1.- HUMANOS	:	<input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica. <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario. <input checked="" type="checkbox"/> Departamento de Asesoría Técnica.							
4.2.- MATERIALES	:	Requerimientos: <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 80%;">DESCRIPCIÓN</th> <th style="width: 20%;">TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Premios</td> <td style="text-align: right;">\$2.800.000.-</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total</td> <td style="text-align: right;">2.800.000.-</td> </tr> </tbody> </table> <p>Valor total del Programa impuesto incluido \$2.800.000.-</p>		DESCRIPCIÓN	TOTAL	Premios	\$2.800.000.-	Total	2.800.000.-
DESCRIPCIÓN	TOTAL								
Premios	\$2.800.000.-								
Total	2.800.000.-								
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	:	Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.							
5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. N° 05 Programas recreacionales									
5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:									
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR						
Premios	215.24.01.008.004.001	Premios y Otros – Premios – DIDECO (Gto. Premios).	\$2.800.000.-						
		TOTAL:	\$2.800.000.-						

El monto del Programa es de \$ 2.800.000.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios", en los conceptos que correspondan.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, Dirección de Desarrollo Comunitario y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS DOMINGUEZ URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

SUC/ATF/CCG/bcm.-